

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-19999-20230808095229.pdf		1	2 - 2
3	generación de credito DIPUTACION 2023.pdf	16899101_20230808_095229.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	16899734_20230808_095230.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	16901540_20230808_095230.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	16901925_20230808_095230.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/19999

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 08-08-2023 09:52:29)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBVENCION DIPUTACION IGUALDAD 2023

Documento: generación de credito DIPUTACION 2023.pdf

SHA256: B95016B07AAB0FA296DABDE5FDB0989D3C049419DA30ACE31FBD4847EC0B95ED

CSV: E993557AA7EA44BFE558 Fecha de insercion : 01-08-2023 14:04:27

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 02/08/2023 09:47

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 40002BBEC12142C7A0D9051F9BCA3AC1B593E4972C755BFA92355731BA75F218

CSV: 6FC98D372DC39BC29BA4 Fecha de insercion : 02-08-2023 10:27:20

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/08/2023 02:14

Documento: INFORME

SHA256: D84D2EC830918B51B68F04DE38752E063250CD0239D037B6EB0D4DAEB98F8D78

CSV: C225467D399489E052F8 Fecha de insercion : 07-08-2023 14:17:31

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 07/08/2023 02:22

Documento: DECRETO

SHA256: 9E02A5D97417B127AC27B48D7BD3408233EA76B4ACA985F2F3D8B36C780115A8

CSV: BE00D5DA90D1E67FC7E4 Fecha de insercion : 07-08-2023 14:25:05

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 08/08/2023 09:02

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 08/08/2023 09:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE IGUALDAD

Ref.: MJCR/me

Asunto: Generación de crédito

INTERVENCIÓN

Interior

Por la presente solicito la generación de crédito en la partida 31 231 22612 Programas actividades Mujer, por importe de **3.500 €**, correspondientes a Actividades y **5.500 €**, correspondientes a la contratación de una persona especialista en Igualdad, dicha resolución aprobada el 22 de Junio de 2023, por unanimidad la propuesta formulada por el Departamento de Igualdad de la Corporación Provincial, de concesión de subvención a Entidades Locales y ELAS, según documento adjunto al Expediente nº 7331/2023 Subvención Diputación de Córdoba 2023.

Esperando no exista inconveniente alguno, ruego dé las órdenes oportunas.

Concejal de Bienestar Social, Cultura e Igualdad
(Firmado y fechado electronicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 39/2023 GEX 19999/2023
GENERACION DE CREDITO SUBVENCION DIPUTACION PACTO DE ESTADO 2023**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 39/2023
GEX 19999-2023

GENERACION DE CREDITO SUBVENCION DIPUTACION IGUALDAD 2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmete garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolución definitiva de fecha 26/06/2023 por la que se aprueba convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2023”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I Y II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2021 para ejercicio 2023.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 39/2023
GEX 19999-2023

GENERACION DE CREDITO SUBVENCION DIPUTACION IGUALDAD 2023

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 3.500 € para la financiación de actividades y proyectos de igualdad y 5.500 € para contratación de especialista en igualdad por “Resolución definitiva de fecha 26/06/2023 por la que se aprueba convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2023”.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
31-231-22612 PROG. ACTIVIDADES IGUALDAD.....	3.500,00 €
31-231-14300 PERSONAL SUBVENCIONADO ESPECIALISTA IGUALDAD.....	5.500,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46110 SUBV. DIP. IGUALDAD 2022.....	9.000,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.